

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México  
28 de Octubre de 2019

**LICENCIADA  
ELENA SALAZAR GÓMEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en sus artículos 54 y 56, establece la obligatoriedad de que las instituciones públicas fijen las condiciones de trabajo aplicables a sus servidores públicos, así como los contenidos mínimos que estas deben aplicar, logrando con ello mantener una igualdad de género y oportunidades para las y los servidores públicos, así como un nivel de eficacia en los servicios que ofrece la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM);
6. La PROPAEM emite el Reglamento con la finalidad de contar con un marco jurídico que regule la actividad de su personal, para el mejor desarrollo del trabajo diario, que permitirá conocer y actuar dentro del marco de respeto integral en el que se inscriben sus derechos y obligaciones mutuas, y basar en ellos sus relaciones cotidianas de trabajo;
7. El Reglamento es de observancia obligatoria para los servidores públicos generales de la PROPAEM y tiene por objeto fijar y regular las condiciones generales de trabajo;
8. Al tratarse de una regulación interna de observancia para los trabajadores y mandos de este Organismo, no se generan costos de cumplimiento para la ciudadanía;
9. La Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, propuso a la PROPAEM sugerencias a la propuesta regulatoria, para posteriormente someterla a validación de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos;
10. El Departamento de Asuntos Legislativos, Administrativos y Especiales de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, consideró que las sugerencias recibidas son viables y, por tanto, exhortó a la PROPAEM a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley

para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y el Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 26837588**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

|                 |                                |   |                    |    |             |
|-----------------|--------------------------------|---|--------------------|----|-------------|
| <b>Firmante</b> | <b>Nombre:</b>                 | JOSE MIGUEL REMIS DURAN   | <b>Validez:</b>    | OK | Vigente     |
|                 | <b>CURP:</b>                   | REDM610403HDFMRG05  |                    |    |             |
| <b>Firma</b>    | <b># Serie:</b>                | 1116  | <b>Revocación:</b> | OK | No Revocado |
|                 | <b>Fecha: (UTC / Local)</b>    | 2019-10-28T19:18:34Z / 2019-10-28T13:18:34-06:00  | <b>Status:</b>     | OK | Valida      |
|                 | <b>Algoritmo:</b>              | SHA1/RSA_ENCRYPTION   |                    |    |             |
|                 | <b>Cadena de firma:</b>        | 3f de cf 37 62 7e 62 77 6e e3 40 9f 56 b3 42 4b 0e ba 28 09 c1 0c 02 81 9a 12 64 12 c8 ed fc 98 af 1c 20 ac da 9e 51 47 aa 71 68 a5 d6 c7 e2 b3 39 5f 2a 5d df 9b c2 dc 28 64 ab 6b 05 2b 96 4c b4 e2 9d f3 df 04 8e 05 3f d4 0e c8 3d 5d 5a 30 e6 cc 84 14 0e 90 f0 49 c0 c8 48 2a 76 6c 44 5e 28 df 7d 33 90 ed ea 1b 4a 7e e2 fe 5b 54 a5 9a 70 a1 66 2b 96 1c 83 6c 76 82 07 ea a3 ef 84 59 56 f3 6e 68 cf e2 f0 f7 56 cc a0 d5 ab 3a 5a 31 04 ba a2 7c 21 86 50 83 7b 50 32 71 37 f2 e5 6e bd 5e cd 7b e4 d4 de 71 4b 33 fa 51 7d e8 f5 49 ab 9e c6 f7 01 d5 4f e6 bb 2f 1b 7c 3c 91 fa 48 8e bc 67 35 59 4d 27 6f 3a 85 ab 2e df 0c 3f de 78 67 af 64 8c d2 01 6b 27 77 3d 5e 15 22 a6 85 7d 59 d1 54 28 85 46 c5 66 d3 40 f7 11 e7 a5 51 46 fb 3f 31 bf a5 08 7e 05 5e 24 2e 11 95 c3 88 |                    |    |             |
| <b>OCSP</b>     | <b>Fecha: (UTC / Local)</b>    | 2019-10-28T19:21:34Z / 2019-10-28T13:21:34-06:00  |                    |    |             |
|                 | <b>Nombre del respondedor:</b> | OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  |                    |    |             |
|                 | <b>Emisor del respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|                 | <b>Número de serie:</b>        | 1116  |                    |    |             |
| <b>TSP</b>      | <b>Fecha : (UTC / Local)</b>   | 2019-10-28T19:18:34Z / 2019-10-28T13:18:34-06:00  |                    |    |             |
|                 | <b>Nombre del respondedor:</b> | RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|                 | <b>Emisor del respondedor:</b> | AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO   |                    |    |             |
|                 | <b>Secuencia:</b>              | 32398989  |                    |    |             |
|                 | <b>Datos estampillados:</b>    | E4DFC892E227DB77C81FA5F586C121DDFEF42309E1E7124CDD7E3FD76A6EEDBE  |                    |    |             |